



X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.

3. Aspectos relevantes del informe de verificación del Órgano Fiscalizador al Reporte de Avances Trimestral del PTCl.

Mediante oficio número OIC/11109/574/2020, este Órgano Interno de Control, emitió evaluación al avance del cuarto trimestre del Programa de trabajo de Control Interno 2020, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo, numeral 19 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno vigente.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**

Oficio No. OIC/11109/574/2020

Asunto: Evaluación al reporte de avance del cuarto
Trimestre del Programa de Trabajo Control Interno 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera
Directora General de
El Colegio de la Frontera Sur

Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinadora de Control Interno y
Directora de Administración en
El Colegio de la Frontera Sur
P R E S E N T E

18 de diciembre de 2020

En relación al avance del cuarto trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020 (PTCI 2020), mediante el cual se dio a conocer a esta instancia administrativa, el resumen cuantitativo de las 50 acciones de mejora comprometidas, así como el seguimiento del oficio DA-425/2020, me permito comentar lo siguiente:

Del examen efectuado a las acciones de mejora y sus evidencias, se observa que la totalidad de las acciones de mejora que integra el Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020 (PTCI 2020), presenta un avance satisfactorio, como se detalla a continuación.

Total de acciones de mejora	Acciones de mejora con un cumplimiento de 100%.
50	50

No obstante a lo anterior, resulta conveniente que la Coordinadora de Control Interno Institucional y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional de El Colegio de la Frontera Sur, sigan fortaleciendo las acciones de supervisión e instrumentar los mecanismos que con lleven a la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional de El Colegio de la Frontera Sur.

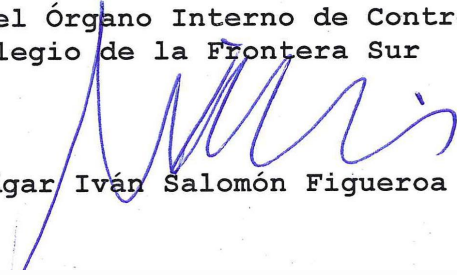


Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III, Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98, fracción XI del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública y artículo segundo numeral 19 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de dos mil dieciocho y última reforma 05 de noviembre de dos mil dieciocho, y demás disposiciones aplicables.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur


Lic. Edgar Iván Salomón Figueroa

C.c.p.- Archivo